



RESOLUCION N° 649 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC. 1987

Expte. N°21.057/87

VISTO:.

Este expediente por el cual las profesoras Otilia Carrique / de Torres y Patricia Susana Godoy de Costantini, del Instituto de Educación Media, solicitan el otorgamiento de licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que esas licencias son para hacer uso de becas para la realización de un curso sobre grabados en la Escuela Nacional Ernesto de la Cár^o cova de la Ciudad de Buenos Aires, durante un mes, y que les fuera otorgada por la Dirección General de Cultura de la Provincia de Salta, según la disposición N° 371 del 3 de Setiembre del año en curso;

Que el Instituto de Educación Media aconseja se conceda las referidas licencias y propone el nombramiento de otras personas en reemplazo de las mencionadas profesoras, a fin de dar continuidad a las tareas / académicas de la dependencia;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado licencia con goce de haberes a las profesoras Otilia CARRIQUE de TORRES y Susana Patricia GODOY de COSTANTINI, docentes del Instituto de Educación Media de la Universidad, a partir del 13 de Octubre pasado y por el término de un mes, haciendo uso de la beca referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por las / siguientes personas que se desempeñaron como profesoras de seis (6) horas de la materia Artes Plásticas del Instituto de Educación Media, cada una, desde el 13 de Octubre del corriente año y durante un (1) mes:

- Elsa VERON, D.N.I. N° 6.365.727
- Susana Emilia SABAG, D.N.I. N° 14.473.965.

///...



.../// - 2 -

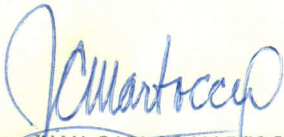
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.057/87

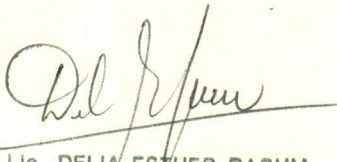
ARTICULO 4°.- Afectar el gasto dispuesto por el artículo anterior en las / respectivas horas de cátedras vacantes en el presupuesto de la referida de pendencia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 649 - 87